



BASES DE COMPETENCIA

LEVANTAMIENTO DE PESAS



**VII Juegos Deportivos Escolares
Centroamericanos y del Caribe**

Córdoba 2025

BASES DE COMPETENCIA LEVANTAMIENTO DE PESAS

GENERALIDADES



SEDE MONTERIA COLOMBIA: Montería ciudad capital el departamento de Córdoba, está ubicado en el noroccidente del país, región Caribe de Colombia; a orilla del río Sinú, de ahí su nombre “Perla del Sinú”, también considerada la “Capital Ganadera de Colombia”. Con un total de población de 527.436 personas, y una temperatura promedio de los 28° y 32°C.

Montería es una ciudad cultural, se reconoce por las danzas folclóricas como la cumbia, el porro y el fandango, importante en artesanías con fibras naturales como el sombrero vueltiao. Las corralejas y la Feria Nacional Ganadera son eventos de gran importancia en el país.

DECLARACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Reglamento General Art.29 Al solicitar su inscripción, los participantes en los JEDECAC firmarán la siguiente declaración: “Declaro por mi honor que respetaré los Estatutos del CONCECADE, el Reglamento General de los Juegos Deportivos Escolares Centroamericanos y del Caribe, las Bases de Competencia y demás disposiciones de los juegos, comprometiéndome a participar bajo los principios del Juego Limpio, poniendo en ello todo mi empeño y recurso técnico”.

ESCENARIO: Universidad Pontificia Bolivariana



Montería Córdoba Dirección: Carrera 6° # 97A – 99, foto gogle maps

BASES DE COMPETENCIA LEVANTAMIENTO DE PESAS

FECHAS: 5 al 9 de noviembre de 2025

DÍAS DE COMPETENCIA: 6 al 8 de noviembre de 2025

REUNIÓN TÉCNICA INFORMATIVA: 5 de noviembre 2025

REGLAMENTO: Se aplicará el Reglamento General de los JEDECAC, así como de conformidad con lo dispuesto en los estatutos y reglamentos vigentes de la Federación Internacional de Levantamiento de Pesas (IWF).

CATEGORIA:

La edad de participación de los deportistas deberá ser la establecida según el Artículo 28 del Reglamento General de los JEDECAC, el límite superior será de 17 años cumplidos al año de la competencia, mientras que no existe un límite inferior por no ser un deporte de contacto físico.

CUPOS DE LAS DELEGACIONES

ATLETAS	Hasta 10 atletas femeninas
	Hasta 10 atletas masculinos
ENTRENADOR	Hasta dos (2) entrenadores
DELEGADO	Uno (1)

- ❖ Cada país podrá inscribir como máximo a 1 deportista por cada división de peso corporal.
- ❖ Para que una división de peso corporal sea oficial y pueda contar para el cuadro de medallas, por lo menos deben estar inscritos 3 deportistas de diferentes países en la misma.

BASES DE COMPETENCIA LEVANTAMIENTO DE PESAS

DIVISIONES DE PESO Y PRUEBAS.

MODALIDAD	DIVISIONES DE PESO		TOTAL MEDALLAS		
	FEMENINAS	MASCULINAS	ORO	PLATA	BRONCE
ARRANQUE, ENVION Y TOTAL	Hasta 40 Kg	Hasta 49 Kg	6	6	6
	Hasta 45 Kg	Hasta 55 Kg	6	6	6
	Hasta 49 Kg	Hasta 61 Kg	6	6	6
	Hasta 55 Kg	Hasta 67 Kg	6	6	6
ARRANQUE, ENVION Y TOTAL	Hasta 59 Kg	Hasta 73 Kg	6	6	6
ARRANQUE, ENVION Y TOTAL	Hasta 64 Kg	Hasta 81 Kg	6	6	6
	Hasta 71 Kg	Hasta 89 Kg	6	6	6
	Hasta 76 Kg	Hasta 96 Kg	6	6	6
	Hasta 81 Kg	Hasta 102 Kg	6	6	6
	Mas de 81 Kg	Mas de 102 Kg	6	6	6
SUB TOTAL	10	10	60	60	60

MEDALLAS EN DISPUTA

ORO	PLATA	BRONCE
60	60	60

SISTEMA DE COMPETENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- La clasificación de competidores será de acuerdo al mejor Arranque, mejor Envión y a la mejor sumatoria del arranque más envión.
- La solicitud de cambio de peso debe realizarse dentro de los primeros treinta (30) segundos en cualquiera de los intentos.
- El pesaje se realizará dos (2) horas antes de cada sesión de competencia y tendrá una duración de una (1) hora.
- Los desempates se resolverán bajo el siguiente criterio:
 - El que primero levante el peso correspondiente.

BASES DE COMPETENCIA LEVANTAMIENTO DE PESAS

PREMIACIÓN.

Se premiará por cada división de peso corporal en ambos géneros, se realizará considerando la forma universal admitida, por medallas (Puntuables y Físicas), a los ocupantes de los tres (3) primeros lugares en la modalidad de arranque, en la modalidad de envión y en el total (sumatoria de Arranque y Envión), de la siguiente manera:

1° lugar, medalla color oro

2° lugar medalla color plata

3° lugar medalla color bronce

PROTESTAS Y RECLAMACIONES.

Artículo 39: legibilidad (Por edad o pertenencia a los centros de estudios). Las protestas sobre elegibilidad de un atleta antes de iniciar los Juegos, serán resueltas por el Comité Técnico de los JEDECAC en la disciplina deportiva en cuestión. Las protestas serán firmadas por el Jefe de Misión, Sub Jefe de Misión o el delegado del Deporte correspondiente. Para confirmar la elegibilidad de los atletas las diferentes delegaciones deberán presentar durante las reuniones técnicas los pasaportes originales. Todos los Jefes de Misión de las delegaciones tendrán acceso a dichos documentos.

Artículo 40. Se designará por el CO (Comité organizador) y la CT-CONCECADE (Comisión Técnica del Consejo Centroamericano y del Caribe del Deporte) un Tribunal de Apelaciones de primera instancia para cada deporte, que se encargará de conocer y resolver las protestas y reclamaciones que se presenten en su respectiva disciplina deportiva.

Este Tribunal estará integrado por tres (3) personas: el coordinador técnico de la disciplina deportiva y dos representantes de los países participantes elegidos en la reunión técnica informativa.

TRANSITORIOS.

Los aspectos no previstos en este documento, serán resueltos por la Comisión Técnica Organizador de los JEDECAC.

BASES DE COMPETENCIA LEVANTAMIENTO DE PESAS

En constancia se firma en agosto del año dos mil veinticinco (2025).



LUIS CARLOS BUITRAGO ECHEVERRI
Director de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo
MINISTERIO DEL DEPORTE



JUAN PABLO CROZCO LONDOÑO
Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Juegos y Eventos Deportivos
MINISTERIO DEL DEPORTE